República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 37/2010

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2.010-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE GERARDO CABRERA HASTA GRAL. DÍAZ.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010** de fecha 22 de octubre del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:
Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguiente empresa:

1) **EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Seguro de Mantenimiento de Ofertas 5%.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Documentos del Personal Técnico Clave.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 139.836.850.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.
Se selecciona provisoriamente a la única oferta presentada de la **Empresa CONSTRUCCIONES SAN RAMON** como la oferta más baja. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, demostrando una capacidad financiera y técnica con contratos actuales de obras similares con recepciones definitivas.
Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato: este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME DESDE GERARDO CABRERA HASTA GRAL. DÍAZ,** a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES SAN RAMON,** por la **suma de GS. 139.836.850.- (Ciento treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.
ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez
MIEMBRO DE UOC

Francisco Portillo
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Ana Szwako
MIEMBRO DE UOC

José Cardozo
MIEMBRO DE UOC